

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

A las diecisiete horas con ocho minutos del 17 de noviembre de 2023, a través del programa de videollamadas ZOOM Video y, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia, las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **séptima sesión ordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

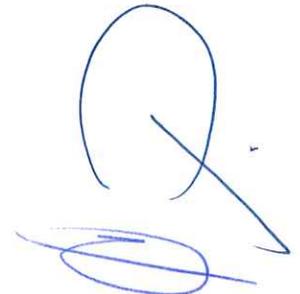
Orden del día

1. Lectura de correspondencia.
2. Seguimiento de asuntos del Consejo General.
3. Vigésimo séptimo informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del otrora partido político local "Somos".
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el dictamen por el que se resuelve la calidad de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de munícipes del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el dictamen por el que se resuelve la calidad de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.



6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que tiene por recibido y aprueba los dictámenes consolidados emitidos por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, respecto de la revisión a los informes anuales del ejercicio dos mil veintidós, sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas estatales denominadas “Xalisco Democrático A.P.”, “Jalisco en Acción”, “Instituto Político Empresarial de Jalisco”, “Nueva Política”, “Decidamos”, “Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México”, “Somos Progresistas” y “Avancemos”.
7. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal “Xalisco Democrático, A.P.”, derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintidós.
8. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal “Instituto Político Empresarial de Jalisco”, derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintidós.
9. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal “Decidamos”, derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintidós.
10. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal “Avancemos” derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintidós.
11. Asuntos generales.

Desarrollo de la sesión



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenas tardes, señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores representantes de los partidos políticos; siendo las diecisiete horas con ocho minutos, de este viernes 17 de noviembre de 2023, iniciamos la sesión ordinaria, a la que fuimos convocados y convocadas.

Para ello, le pido, por favor, al secretario de este consejo verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción segunda del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, del consejero **Miguel Godínez Terríquez**, del consejero **Moisés Pérez Vega**, de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfin**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Así mismo, se encuentran presentes, de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **Luis Alberto Muñoz Rodríguez**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Álvaro Martínez García**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Jorge Arturo Villa Hernández**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Luis Adrián Bonilla Brito**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Ricardo Ramírez Aguilera**; por el partido político Morena, **Jaime Hernández Ortiz**; por el partido político Hagamos, **Ana Teresa Rodríguez Yerena**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto, y la mayoría de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum, para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

Así mismo, consejeras y consejeros, me permito hacer de su conocimiento que se recibió en Oficialía de Partes de este organismo electoral, escrito mediante el cual se solicita se acredite ante el Consejo General, a la ciudadana Ana Teresa Rodríguez Yerena, como



consejera representante suplente del partido político **Hagamos**, quien no ha rendido la protesta de ley.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Les pido a las y los integrantes de este Consejo General, nos pongamos unos minutos de pie, para que, la nueva integrante de este consejo rinda la debida protesta de ley.

Consejera representante suplente del partido político **Hagamos**, Ana Teresa Rodríguez Yerena.

¿Protesta usted, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, y las leyes que de ellas emanen, en especial el Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la nación y del estado?

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Sí, protesto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Y si no lo hiciera, que así la nación y el estado se lo demanden.

Sea bienvenida representante, gracias secretario.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Gracias presidenta. Un comentario, me comentan que no se está escuchando la transmisión.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias por decírnoslo, en este momento revisamos qué está pasando.

Representante del partido Hagamos, Ana Teresa Rodríguez Yerena: Me avisan que ya quedó. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, gracias a usted por la observación.



Señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Lo que corresponde en este momento, es la aprobación del orden del día.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer alguna manifestación, en primera ronda?

No advierto que nadie quiera tomar la palabra, por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si se aprueba, el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a esta mesa, que ingresó a la sesión el representante del Partido del Trabajo, **Felipe Robles Herrera**.

Continúo con la sesión, presidenta; consejeras, consejeros, antes de continuar, y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

Así mismo, pongo a consideración del colegiado, el agrupar los puntos 7, 8, 9 y 10 para que sean discutidos y sometidos a votación conjunta, dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar entre ellos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa mencionada, al igual que la propuesta de agrupar los puntos del 7 al 10, de esta sesión.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, para ello?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, consejera, adelante, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Yo tengo observaciones en los puntos 7, 8, 9 y 10, y para mí sería mucho más fácil, que sean tomados en consideración de forma autónoma, para poder emitir mis observaciones al respecto, y no mezclar los señalamientos de cada uno de ellos, de forma grupal, gracias.



Por tanto, no estaría de acuerdo en que se engloben en un solo punto del orden del día, o que se voten de forma agrupada, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Creo que, de haber un diferendo, por las razones que ha expuesto, lo pertinente es, entonces proponer la votación por separado, de manera individual, porque pues hemos escuchado que la consejera quiere hacer observaciones en cada uno de ellos, entonces sugiero, que sea por separado nuevamente.

Está entonces a su consideración el orden del día, sin el agrupamiento de los puntos propuestos.

¿Alguien desea hacer uso de la voz?

La dispensa, perdón, no el orden del día, la dispensa de la lectura.

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si es de aprobarse la dispensa en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		



Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa, por unanimidad,

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, se refiere a la *lectura de correspondencia*.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, al tratarse de una sesión ordinaria, y toda vez que la información correspondiente a la correspondencia fue debidamente entregada, enviada a las y los integrantes de este Consejo General, y de no haber alguna consideración, pregunto, no advierto que la haya.

Señor secretario le solicito, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al *seguimiento de asuntos del Consejo General*.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Al igual que en el punto anterior, se trata de información que fue oportuna y debidamente enviada a las y los integrantes de este Consejo General.

Por lo cual, de no haber alguna consideración, que no veo si alguien tenga alguna consideración, en torno a este punto número dos del orden del día.

Entonces, señor secretario, le solicito continúe con el orden del día de la sesión.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al *vigésimo séptimo informe que presenta el interventor designado, respecto de los activos y pasivos, cuentas por cobrar, así como de la situación patrimonial encontrada con motivo de los procedimientos efectuados durante la etapa del procedimiento de liquidación del otrora partido político local "Somos".*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Se trata también de un informe que presentamos de manera ordinaria, y que fue debida y oportunamente enviada a cada una de las personas que integran este Consejo General, por lo cual, de no haber algún comentario u opinión, en torno a este punto tercero del orden del día. No advierto.

Le solicito señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al *"proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el dictamen por el que se resuelve la calidad de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de munícipes del Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se otorga la calidad de aspirantes a candidatos independientes a la ciudadana Evelyn Sarahí Castañeda Chávez y los ciudadanos Leónides Antonio López Vázquez, José



Oscar Ávila Poblano y Francisco López Delgadillo al cargo de munícipes por los municipios de Tequila, Zapotlán el Grande, Zapopan y Puerto Vallarta, Jalisco, respectivamente, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, en términos del considerando X.

Segundo. Expídanse las constancias correspondientes a la y los aspirantes a candidata y candidatos independientes.

Tercero. Se aprueba la entrega de la cédula de identificación a la ciudadana Evelyn Sarahí Castañeda Chávez y los ciudadanos Leónides Antonio López Vázquez, José Oscar Ávila Poblano y Francisco López Delgadillo al cargo de munícipes por los municipios de Tequila, Zapotlán el Grande, Zapopan y Puerto Vallarta, Jalisco, respectivamente, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, en términos del considerando X del presente acuerdo.

Cuarto. Se niega la calidad de aspirantes a candidatos independientes a los ciudadanos Luis Manuel Solís Nodal, Carlos Alberto Maestro Ocegüera y Juan Manuel Pérez Suárez para la elección de munícipes por los municipios de Guadalajara y Tonalá, respectivamente, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Quinto. Notifíquese personalmente el presente acuerdo a la ciudadana Evelyn Sarahí Castañeda Chávez y los ciudadanos Leónides Antonio López Vázquez, José Oscar Ávila Poblano, Luis Manuel Solís Nodal, Carlos Alberto Maestro Ocegüera, Juan Manuel Pérez Suárez y Francisco López Delgadillo.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico registrado en este Instituto.

Octavo. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos.

Así mismo, notifico que esta Secretaría ha propuesto algunas modificaciones, únicamente de forma y se recibieron también, propuestas de modificaciones de forma, de la oficina de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.



Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, me voy a permitir tomar unos minutos la palabra, para presentar este y el siguiente punto del orden del día, antes de someterlos a su consideración.

Estos son dos proyectos, que estoy poniendo a su consideración y son los proyectos por los que se emiten los dictámenes que aprueban otorgar la calidad de aspirantes a candidaturas independientes a las personas ciudadanas para los cargos de munícipes y diputaciones locales, por el principio de mayoría relativa, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.

La figura de la candidatura independiente, como sabemos, fue introducida en el marco legal mexicano, en las reformas constitucionales y legales de 2012 y 2014; cuando se reconoció el derecho pasivo a ser votados y votadas fuera de los partidos políticos, y se fijaron reglas para establecer requisitos y procedimientos que posibilitaran que cualquier ciudadana o ciudadano pudiera postularse de manera independiente, a un cargo de elección popular.

Desde entonces a la fecha, tanto para los cargos en contienda en el orden federal, como local, mujeres y hombres han participado en procesos electorales de manera independiente, para la Presidencia de la República, para el Congreso de la Unión, a gubernaturas, a presidencias municipales y también a diputaciones de congresos locales.

Hoy, los proyectos que se ponen a su consideración buscan resolver si se aprueba la calidad de aspirantes a candidaturas independientes, de una ciudadana y seis ciudadanos que se registraron a cargos de munícipes, y de una ciudadana y dos ciudadanos que se registraron a los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, y que veremos en el siguiente punto del orden del día.

Es preciso recordar, que las determinaciones que ha tomado este Consejo General, para llegar y avanzar el día de hoy, con el presente acuerdo, son que el pasado 8 de septiembre



aprobamos el inicio de trámites y la obtención de los documentos, así como el modelo único de estatutos de la asociación civil que las y los ciudadanos que pretendieran postularse para una candidatura independiente, deberían realizar.

Posteriormente, el pasado 30 de septiembre, aprobamos la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse, para los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y municipales.

Además, acordamos que del 1° al 8 de noviembre, sería el plazo para la recepción del escrito de intención y documentación de las y los ciudadanos que aspiran a la candidatura independiente para municipales y diputaciones.

Ante este Instituto Electoral, se presentaron un total de diez registros de intención, siete para municipales y tres para diputaciones locales.

Se procedió a la verificación de la documentación que exige la ley, y como se puede constatar en el cuerpo de los proyectos de acuerdo que, en este y en el siguiente punto del orden del día pongo a su consideración; seis de las ciudadanas y ciudadanos registrados cumplieron con los requisitos para ser consideradas y considerados aspirantes; cuatro para los cargos de municipales; y dos para los cargos de diputaciones locales.

Con base en el calendario electoral aprobado por este Consejo General, a partir del próximo 25 de noviembre y hasta el 3 de enero de 2024, las y los aspirantes a candidaturas independientes, podrán realizar actividades, para obtener el apoyo ciudadano de al menos 1% de ciudadanas y ciudadanos inscritos en el listado nominal de Jalisco, en el distrito o municipio por el que pretendan aspirar contender.

Con base en lo anterior, quien aspira a una candidatura independiente para el distrito 10, necesita el apoyo de al menos de 3,564 firmas; en el caso de quien aspira por la candidatura independiente del distrito 14, necesita el apoyo de al menos 2,443 firmas.

Así, las y los cuatro aspirantes a municipales deben obtener, en el municipio de Zapopan, el apoyo de al menos 11,209 firmas; en Puerto Vallarta, el apoyo de al menos 2,390 firmas;



en Zapotlán el Grande, el apoyo de al menos 921 firmas; y en el municipio de Tequila, el apoyo de al menos 338 firmas.

Todas las firmas, deben ser validadas por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Cubierto lo anterior, las y los aspirantes podrán ser candidatas y candidatos independientes y participar en esta contienda electoral.

Consejeras y consejeros, representantes de los partidos políticos, nuestra democracia está viva y muestra de ello, son las aspiraciones que hoy tenemos sobre la mesa, de ciudadanas y ciudadanos que hacen uso de los mecanismos de participación que ofrece nuestro sistema electoral, para involucrarse en la vida política de Jalisco, con el respaldo de la ciudadanía.

Está a su consideración pues, el proyecto de acuerdos por el que se emiten los dictámenes que aprueban otorgar la calidad de aspirantes a candidaturas independientes, a las personas ciudadanas para los cargos de municipales, y como he dicho, en el siguiente punto del orden del día, podremos deliberar en torno al cargo de diputaciones de mayoría relativa.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto mencionado.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Veo a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, que desea hacer uso de la voz, por lo cual, le cedo la palabra, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta, por la presentación.

Buenas tardes a todas y todos, a quienes nos siguen desde la virtualidad.

Gracias, señor secretario, por decir o tomar en consideración mis observaciones enviadas hace algunos minutos que, efectivamente, son de forma, pero yo prefiero exponerlas breve,



pero puntualmente, en esta oportunidad para que queden sujetas al acompañamiento, si así lo deciden, de todas y todos los compañeros presentes.

Bien, rápidamente me voy por números.

En la página 6, antecedente 17 se añade o incluye un número de folio que, al parecer, se quedó relativo de otro documento anexo, que es el folio 1899, por lo cual sugiero que se elimine.

En la página 9, en el considerando VII, se señaló en el punto 15 de antecedentes, se señaló como el número 15 de antecedentes, pero en realidad es el punto 10 de los mismos.

Y, de las páginas 12 a la 21 y 24 a la 35 en las tablas que contienen las evaluaciones de cada uno de los aspirantes, pues se denominan de forma diversa la documentación relativa que ahí se ciñe.

A mí me parece que lo correcto es utilizar los términos de cada requisito, tal cual fueron aprobados en la base quinta de la convocatoria, en el formato de intención del INE, que conforme el antecedente 7 del acuerdo que aprueba el dictamen por el que se resuelve la calidad de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de municipales del Estado de Jalisco, deben quedar íntegros, ello pues para no prestarse a interpretaciones confusas o diversas, de las personas que están participando bajo esta calidad, sea que se les hubiera o no se les hubiera reconocido como tal, en este dictamen.

Otra de mis observaciones, es en la página 15, párrafo o más bien entre las tablas, en lo concerniente al aspirante a munícipe por el municipio de Zapotlán, no es Zapotlán del Rey, es Zapotlán el Grande, la modificación relativa ahí.

En la página 16, en el cuadro de evaluación, también contenido de Leónides Antonio López Vázquez; que si bien es cierto, se propone no aprobarle la aspiración de candidaturas independientes, me parece que no se desprende el análisis relativo al número 9, es decir, la evaluación del modelo único de estatutos de la asociación civil que debería constituir, para que las personas ciudadanas así postuladas, puedan anexar para este proceso electoral; es decir, entiendo que a lo mejor no lo presentó, o que presentó un escrito diverso,



me parece que debería de decirse, como tal en el cuadro, en el punto 9, relativo a este título, relativo a los estatutos.

En la página 28, debe desprenderse también, dentro de este cuadro de evaluación, la misma información relativa ya, o la justificación del por qué si o el por qué no cumple con el requisito ahí mencionado.

En la página 22, en el considerando X, debe agregarse la palabra “entregar”, porque dice: en atención a lo anterior se determina procedente expedir a, pero expedir y entregar. Me parece, el documento descrito.

En la página 23, último párrafo, sugiero modificar el municipio de Puerto Vallarta, por Tonalá, porque en realidad, estaba aspirando al municipio de Tonalá; había dos aspirantes al municipio de Tonalá, no al de Puerto Vallarta.

En la página 36, segundo párrafo, lo mismo, decir al municipio de Tonalá y Tonalá respectivamente, porque son dos aspirantes a candidatos.

Y en el punto de acuerdo, me parece importante, que no sé, si así lo determinan ustedes, integrar un punto número uno, para aprobar el dictamen por el que se resuelve la calidad de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de munícipes del Estado de Jalisco, para este Proceso Electoral 2023–2024, y recorrer a un segundo, el otorgar la calidad de aspirantes a las candidaturas independientes, integrar vocabulario inclusive en todo, por supuesto en los puntos de acuerdo, y sobre todo, pues en el contenido de todo el considerando.

Hasta aquí mis observaciones, ¡ah!, y por supuesto, en el punto quinto, de los puntos de acuerdo, lo mismo, ingresar Tonalá y Tonalá, por lo ya dicho anteriormente; y al final del punto quinto de acuerdo, integrar: en términos del considerando IX de este acuerdo.

Es cuanto. Gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, gracias a usted, por sus observaciones.



¿Alguien más desea hacer de la voz, en primera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene el uso de la palabra, adelante consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Solo para mencionar que, en estos momentos estamos remitiendo, igual, observaciones de forma a este proyecto, y la mayoría, son coincidentes con las señaladas en este momento por la consejera Silvia; hay algunas que son distintas, pero son de forma, no cambian el sentido o el fondo del asunto. Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted consejera Claudia Vargas Bautista.

Creo que vi la mano levantada de la consejera Zoad Jeanine García González, también.

¿No sé, si tenga interés en tomar la palabra? Adelante consejera, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Buenas tardes a todas las personas conectadas, y a quien siguen la transmisión.

Mi nombre es Zoad Jeanine García González, en atención a las personas con una discapacidad visual.

Con relación a las observaciones que hizo la consejera Silvia, yo comparto, son coincidentes con algunas; sin embargo, tengo otras, que si bien no cambian el sentido del proyecto que nos ocupa, si considero que son importantes para fortalecer y dar claridad, y digamos un poco de mayor transparencia a la información contenida en el propio documento.



Previo a eso, yo quiero dejar clara una postura respecto de lo que yo entiendo de un documento, como observaciones de fondo y observaciones de forma; ya que se ha dicho en algunos casos aquí, que las de forma, es porque no cambian el sentido y las de fondo es porque cambian el sentido. Desde mi criterio esto no es así, es decir, las de fondo aun cuando no cambien el sentido, pero tienen un impacto en el contenido de la información que se está presentando, y las de forma pues serán meras cuestiones de redacción, de puntuación, incluso algunas de ortografía o de la presentación del documento.

Esto lo quiero dejar así, para dar cuenta de porqué es que las estoy manifestando, y no las envié solo como meramente de forma, que entiendo que algunas de las que hizo la consejera Silvia, hace unos minutos, pues van también en ese tenor, es decir, no cambian el sentido, pero si cambian el contenido de la información que presenta el proyecto.

Bien, dicho eso, con el ánimo de fortalecer el documento, y en atención al principio de máxima transparencia, de certeza y para mayor claridad de las personas, que ajenas a este Instituto, que leen estos documentos, y que puedan tener una secuencia clara, de porqué llegamos a esos puntos resolutivos; me parece que es importante que en el antecedente 15, y en el considerando VIII, se debe pormenorizar la información, relativa a la recepción de las manifestaciones de intención y, por ejemplo, puede colocarse de manera, digamos, simple y práctica, un cuadro que enliste y describa el folio, la fecha de la recepción, el nombre de la persona que presenta su manifestación de intención y el municipio por el cual pretende ser registrada en su momento como candidata independiente.

Y en el mismo sentido, o con el mismo objeto, también modificar el antecedente 16, para que esta información, respecto de los requerimientos efectuados, sea desagregada por cada una de las personas que están presentando su manifestación de intención, y a quienes se les está requiriendo cierta información.

Y, lo mismo en el antecedente 17, vinculado con el considerando IX, en el que se da cuenta del cumplimiento de los requerimientos de información, donde también, desde mi apreciación, tiene que ir la información desagregada por folio, fecha y el nombre de quien atendió; porque, como ejemplo, en estos tres antecedentes y considerandos, se presenta la información de manera general, sin saber desde ahí, que es un antecedente, quién está



presentando su manifestación de intención, en qué fecha exactamente, que folio recayó a cada uno, etcétera, etcétera.

Y, en el considerando V, me parece que es necesario reforzar la fundamentación y la motivación ahí contenida, con la descripción de lo que señala el artículo 693 del Código Electoral del Estado, ya que aquí se establece qué requisitos debería presentar o cubrir cualquier persona que pretenda ser registrada como aspirante a una candidatura independiente, que al final, eso es lo que estamos verificando que se cumpla.

Y ya, en lo que tiene que ver con el considerando IX, que se presentan tablas con el contenido o el análisis de la documentación y los requisitos por cada una de las personas aspirantes, para no irme a detalle, voy a mencionarlo en términos generales.

En el requisito número uno, que tiene que ver con la propia manifestación de intención, en todos los casos, me parece que es importante que se diga que se cumplió con la obligación de presentarlo en el formato que aprobamos nosotros, y que este estaba debidamente firmado de forma autógrafa, ya que en algunos se dice, pero en otros no; y si bien lo podemos suponer, creo que, como obligación de cualquier ente público, debemos expresamente de fundar y motivar nuestras decisiones. Entonces, para mí debe de señalarse, de manera expresa, que esto se cumple.

Lo mismo, con relación a la acta constitutiva, que está señalada en el punto dos, que se deba de decir que, esta efectivamente, atendió el modelo aprobado por este Consejo General, en algunos casos se dice, en otros se da por hecho, pero además se cita la escritura pública con la cual se constituyó la asociación civil, pero solo se dice el número, no se dice qué notaría la expidió; entonces, me parece que es una parte fundamental, para identificar el documento y que la información quede completa.

Por otra parte, en el apartado nueve de la tabla, donde se estudian los estatutos, pues también debe decirse expresamente que estos fueron revisados con el modelo único, y que sí cumplen con eso y, en su defecto, que se requirió y se atendió. No en todos los casos se hace este estudio de los estatutos.



Y, se citan ahí diversos requerimientos de información y en algunos casos se dice que se otorgó un plazo de 72 horas para que fueran atendidos; y después se dice, en qué fecha se cumplió el requerimiento, pero no hay la información completa para identificar que efectivamente se cumplió de manera oportuna, es decir, faltan fechas o faltan horas, para poder identificar que si fue un cumplimiento en tiempo.

En el caso específico de la ciudadana Evelyn Sarahí Castañeda, donde hacen el estudio de los estatutos, ahí hablan del requerimiento que hacen de la persona representante legal, que dicho sea de paso se desprende de la propia acta constitutiva, pero en fin, si se hizo el requerimiento, este estudio, desde mi consideración, debe de ir en la parte del acta constitutiva, que cumpla con los elementos que establece el artículo 693 del Código, y no con relación a si los estatutos son o no apegados a lo que nosotros aquí establecimos.

Al final de considerando IX y también del XI, se dice que este acuerdo no prejuzga sobre el cumplimiento de requisitos para el registro o relativos al registro de las candidaturas; me parece que lo apropiado sería, que no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para ostentar un cargo de elección popular, y veo que concluyó mi tiempo.

Es cuanto, presidenta, me reservo a una segunda ronda.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera Zoad Jeanine García González, por sus observaciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Cuando se hace el estudio de Luis Manuel Solís Nodal, se omite el análisis puntual de la revisión de los estatutos; y en el caso particular de Carlos Alberto Maestro Ocegüera, se dice que no cumplió con el requisito de entregar los documentos que acrediten la apertura



de la cuenta bancaria, y aseguramos que es porque el documento que presentó es o corresponde a una institución que no es considerada como banca múltiple, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Me parece que, para hacer esa afirmación, tenemos que colocar la fuente y cómo fue que llegamos a esa conclusión, es decir, señalar que se verificó en tal o cual registro y que, es por ello que, al no estar en ese registro, pues no se considera una institución de banca múltiple. Porque reitero, hacemos una afirmación, pero no decimos de dónde se desprende eso, o al menos yo no pude verificar de dónde se llegaron a esa conclusión.

Y, en el punto cuarto que, si atendemos a lo que solicita la consejera Silvia, de recorrer los números, quedaría en otro lugar; propondría la modificación de su redacción, ya que dice que se niega la calidad de aspirante; me parece que lo apropiado sería que se declara improcedente la solicitud de la persona que aspira, o la persona que solicita tener la calidad de aspirante, más que negarla como tal, me parece que es improcedente, porque no cumplió con los requisitos y aunque parezca algo que es meramente formal, creo que sí debe de modificarse en esos términos.

Y bueno, lo del lenguaje incluyente ya lo mencionó la consejera Silvia, y lo comparto.

Hasta aquí mi participación, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos ya en segunda ronda.

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, dado que no he advertido alguna opinión en contrario sobre las propuestas que han planteado, tanto la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, como la consejera Zoad Jeanine García González; adicional a las observaciones de forma que envió la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.



Yo acompaño todas las propuestas que se han formulado en este punto del orden del día y si todas y todos los demás también, le pediría al señor secretario, por favor, someta aprobación este punto del orden del día, con las observaciones que han sido planteadas en este punto.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de acuerdo, tomando en consideración las observaciones propuestas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, la consejera Zoad Jeanine García González y las observaciones enviadas por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, así como las observaciones de la Secretaría. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Busto Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al *proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba el dictamen por el que se resuelve la calidad de aspirantes a candidaturas independientes al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa del estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se otorga la calidad de aspirantes a candidatos independientes al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa del Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024, a la ciudadana Anahí Medina Ortega y el ciudadano Rubén Eduardo Luján Núñez, en términos del considerando IX del presente acuerdo.



Segundo. Expídase la constancia correspondiente a los aspirantes Anahí Medina Ortega y el ciudadano Rubén Eduardo Luján.

Tercero. Se aprueba la entrega de la cédula de identificación a la ciudadana Anahí Medina Ortega y el ciudadano Rubén Eduardo Luján, al cargo de diputaciones por el principio de mayoría relativa, para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024, en términos del considerando X del presente acuerdo.

Cuarto. Se niega la calidad de aspirante a candidato independiente al ciudadano Pedro Araujo Jasso, durante el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Quinto. Notifíquese personalmente el presente acuerdo a los ciudadanos Anahí Medina Ortega, Rubén Eduardo Luján y Pedro Araujo Jasso.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico registrado en este Instituto.

Octavo. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos.

Del mismo modo, esta Secretaría propone realizar modificaciones de forma al presente acuerdo y damos cuenta de las observaciones que envía la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?



¿La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?, ¿sí?, ¿esto y en lo correcto? Tiene el uso de la voz, adelante, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta, nuevamente por la presentación y por el espacio.

Igual hice llegar observaciones de forma a este proyecto de acuerdo, que son casi o muy similares a las pasadas y que, sobre todo, voy a mencionar únicamente la que tiene que ver con proponer la inserción de un nuevo punto primero de acuerdo, relativo a aprobar el dictamen y recorrer los siguientes.

Igual, integrar vocabulario incluyente y, en el segundo punto de acuerdo, eliminar algunas palabritas que se fueron, que están por demás, que tienen que ver con la palabra o la frase estado de Jalisco; y en el tercero, igual, sobre todo en los puntos de acuerdo, con mayor énfasis, integrar el vocabulario incluyente.

Muchas gracias, es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por sus observaciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta, por la presentación.

En los mismos términos que en el punto del orden del día anterior; con la intención de que haya mayor certeza, máxima publicidad y mayor claridad en la información, tanto en el antecedente 14, vinculado con el considerando VIII; en el antecedente 15 y en el antecedente 16, con relación al considerando IX, estimo que se debe de pormenorizar la información, desagregando el folio, la fecha, el nombre de la persona que presentó su manifestación de intención, el distrito por el cual pretende contender y, en su caso, los requerimientos que se le hicieron y el cumplimiento a los mismos.



Y en el antecedente 16, y esto fue algo que omití en el punto pasado, pero es importante, porque se habla de estas personas a las que se hizo requerimiento ya con la calidad de aspirantes y todavía no lo son, por lo que habría que modificar esa redacción.

Igualmente, el considerando V, fortalecerlo describiendo los requisitos establecidos en el artículo 693 y que, a partir de ahí hacemos el análisis correspondiente para determinar la procedencia o no de su calidad de aspirante.

Y, con relación a las tablas, voy a obviar, pero son las mismas observaciones, en términos generales, que ya señalé en el punto anterior.

Solo de manera particular, en el caso del ciudadano Rubén Eduardo Luján Núñez, en el apartado dos, se omite poner el nombre de la asociación que constituyó para ese fin y, por otra parte, ahí se debe también fundamentar el hecho de que no se cumplió a cabalidad con el requerimiento relativo a la constancia de inscripción del acta constitutiva en el Registro Público de la Propiedad, pero se dice que se cumplió por haber presentado un escrito del notario público, donde manifiesta que se encuentra en proceso de inscripción.

Es decir, le requerimos a la persona, que presentó su manifestación, para que nos presente la inscripción o el documento que acredita la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; sin embargo, lo que nos presenta es un documento del notario, donde nos dice que se encuentra en trámite, y con eso nosotros decimos que sí cumple. Okey si es así, que sí es procedente, entonces, tenemos que decir porqué sí consideramos que, con este mero documento, sin que haya cumplido a cabalidad el requerimiento, se lo estamos dando por cumplido, es decir, si es procedente, falta la motivación que nos lleve a esa conclusión, y si no, pues entonces tendríamos que cambiar ese sentido.

Por otra parte, en lo que tiene que ver con el estudio de Pedro Araujo Jasso, también se hace la afirmación que el documento que presenta para acreditar la apertura de la cuenta bancaria, no se cumple, toda vez que no es una institución de banca múltiple autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



Al igual que en el anterior, deberían de citar la fuente, para poder llegar a esa conclusión, y también sería agregar en el considerando IX, en el último párrafo, que este acuerdo no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para ostentar un cargo de elección popular, y modificar el punto de acuerdo en el cual se propone negar la calidad de aspirante, para declarar que es improcedente su solicitud, que incluso está concatenado, y es armónico con lo que señala el propio considerando, donde se resuelve que es improcedente otorgar esta calidad.

Hasta aquí la participación, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así señor secretario, y en virtud de que no advierto diferendo alguno, con relación a las propuestas formuladas por las colegas consejeras, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, al igual que Zoad Jeanine García González; que veo que tiene una moción, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Una disculpa, nada más para que previo a que se apruebe, en el punto de acuerdo tercero, que entiendo también se correría, si es que vamos a acompañar la propuesta de la consejera Silvia; me parece que es oportuno, describir en cada caso, el distrito por el cual estarían conteniendo. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias a usted por sus observaciones.

He insistido, no advierto que nadie tenga algún diferendo con estas, ni las planteadas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, aquí simplemente señalar que se trata



básicamente de las mismas observaciones referidas en el punto anterior, salvo estas últimas cuestiones que ha mencionado la consejera Zoad Jeanine García González, en términos de aclarar las razones por las cuales, en un caso, damos por válido o bueno un documento, un escrito notarial, y en otro caso, por qué no estamos dando por bueno, por decirlo de alguna manera, la cuenta del SOFIPO que se nos presenta, en ambos casos tenemos las razones debidas y los argumentos para explicarlo, por lo tanto, así lo haremos.

Señor secretario, por favor, someta aprobación este punto del orden del día, con todas las consideraciones planteadas sobre la mesa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de acuerdo, considerando las observaciones de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, la consejera Zoad Jeanine García González y las observaciones enviadas vía correo electrónico, por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. El acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día, corresponde al *proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que tiene por recibido y aprueba los dictámenes consolidados emitidos por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, respecto de la revisión a los informes anuales del ejercicio dos mil veintidós, sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas estatales denominadas "Xalisco Democrático A.P.", "Jalisco en Acción", "Instituto Político Empresarial de Jalisco", "Nueva Política", "Decidamos", "Por la Vida, la Esperanza y Renovación de México", "Somos Progresistas" y "Avancemos"*.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias señor secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo:

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se tienen por recibidos y se aprueban los contenidos de los dictámenes consolidados de las agrupaciones políticas estatales "XALISCO DEMOCRÁTICO", "JALISCO EN ACCIÓN", "INSTITUTO POLÍTICO EMPRESARIAL DE JALISCO", "NUEVA POLÍTICA", "DECIDAMOS", "POR LA VIDA, LA ESPERANZA Y RENOVACIÓN DE MÉXICO", "SOMOS PROGRESISTAS" y "AVANCEMOS", presentados por la Unidad de Fiscalización de este organismo electoral, en términos de los considerandos VIII y IX, así como de los documentos anexos que forman parte integral de este acuerdo.

Segundo. Notifíquese a las agrupaciones políticas estatales, mediante correo electrónico registrado.

Tercero. Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Cuarto. Notifíquese a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante correo electrónico registrado.

Quinto. Publíquese en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos.

También comento, que recibimos observaciones de la consejera Brenda Judith Serafín Morfín y de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, estas de forma.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el punto de acuerdo mencionado.



¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

¿En segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

En atención a las personas con alguna discapacidad visual, me presento.

Mi nombre es Zoad Jeanine García González, integrante de este Consejo General.

En primer lugar, me parece que es importante y hubiese agradecido que si los dictámenes que tenemos a la vista, se entregaron por parte de la Unidad de Fiscalización a la Secretaría desde el 21 de septiembre del presente año, y considerando que es un volumen importante de información, y de datos y detalles que hay que verificar, incluso de que corroborar contra el expediente que se integró en esa unidad; hubiese sido muy conveniente tener esta documentación con mayor anticipación, pues incluso, como saben la recibimos, los dictámenes a partir de las 24 horas que establece el Reglamento, para circular la información relativa a los puntos que se analizan en cada sesión; no obstante, identificamos que requeríamos también los expedientes, esos los recibimos el día de hoy. Entonces sí, personalmente hubiese agradecido tener más tiempo para poder validar la información y tomar una decisión plenamente informada.

Bien, con relación al proyecto que nos ocupa, me voy a permitir sugerir algunas modificaciones para fortalecerlo.

En el caso del antecedente 6, que habla del plazo para la notificación del informe financiero anual del ejercicio que se está revisando, que es el correspondiente al 2022, que se agregue la fecha límite, que fue notificada en ese documento que se cita.

Y, con relación al antecedente 8, agregar la nueva fecha que se notificó, es decir, este da cuenta de que se les hizo del conocimiento a las agrupaciones políticas, una modificación



al plazo originalmente informado, en virtud del periodo vacacional; entonces, que se establezca ahí con puntualidad la nueva fecha.

Y, en el antecedente 9, también para atender al principio de máxima publicidad, y tener certeza y mayor claridad de la información, propongo que esta sea desagregada, por agrupación política, el folio con el que entregó su informe y la fecha específica en la que se entregó, para efecto de poder identificar plenamente que cumplieron con esta obligación legal de manera oportuna y más gráfica; ahí se puede nada más agregar algún cuadro que desagregue esta información.

Y, lo mismo con relación a los requerimientos que se efectuaron y a su cumplimiento, dado que en el antecedente 11, habla de las aclaraciones y rectificaciones y presenta también la información, primero, sobre dos de las agrupaciones políticas y luego del resto en una fecha diversa; yo creo que, si lo ponemos con un cuadro, con las fechas y los folios con los que se entregaron uno a uno, es mucho más clara la información.

Por otra parte, en el considerando VII, dice que el plazo para la presentación del informe financiero era el 26 de mayo; sin embargo, de la revisión de los 90 días hábiles para entregar, tenemos que lo correcto es el 25 de mayo, incluso así está señalado en las resoluciones o en los proyectos de resolución que más adelante vamos a estudiar y, en su caso, aprobar. Y en este mismo considerando que habla del plazo, y que señala pues, los antecedentes en los cuales se dieron cumplimiento de la entrega de los informes correspondientes, creo que es importante que de manera expresa se señale que fueron oportunamente entregados.

Por otra parte, en el antecedente 10; perdón, voy a pasar ya a lo que tiene que ver específicamente con los dictámenes.

Todos los dictámenes hacen un señalamiento sobre qué se les requirió a las agrupaciones políticas, respecto de la información o ratificación del nombre de la o las personas responsables del órgano de administración que representan, con la documentación que lo acredite, así como la acreditación de datos de su directorio, como lo son domicilio y correos electrónicos oficiales, con la finalidad de llevar a cabo las notificaciones que correspondan.



En todos los casos, se señala que se les requirió, pero en ninguno de ellos, se hace referencia a si cumplieron o no cumplieron.

Esta es una obligación que está establecida en el artículo 33 del Reglamento de Fiscalización de este Instituto y, en algunos casos, aun cuando no se señale, de la revisión a los expedientes que nos hicieron llegar el día de hoy, pudimos observar que algunas de ellas si cumplieron, pero otras no, y esto no se estudia en el dictamen, y por ende tampoco se estudia en las resoluciones, en donde se pretende sancionar, pero por otra conducta.

Desde mi consideración, estos dictámenes deberían de regresarse a la Unidad de Fiscalización, para que haga este análisis, en qué caso si se cumplió con el requerimiento, que legítima y legalmente hizo este Instituto, en qué caso se cumplió, en qué caso no se cumplió y, al no haberse cumplido, si esto constituye una falta que merezca una sanción adicional a la que ya en algunos casos se está proponiendo del propio dictamen.

Entonces, para mí, yo propondría que no los aprobáramos en sus términos, sino que se regresen a la Unidad de Fiscalización, para efecto que hagan este análisis y, pues ya nos lo pongan a consideración de nueva cuenta, una vez que se estudie con exhaustividad estas posibles conductas, que pudieran constituir una infracción a la norma.

Tengo desagregado en qué casos está así, sin embargo, yo quisiera que primero nos pronunciáramos, sobre esta propuesta de regresarlos a la Unidad de Fiscalización.

Gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jenni García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante.



Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias por la presentación, nuevamente, presidenta.

Entiendo que lo que hace falta es poner o insertar en los dictámenes conducentes; en qué consistió dicho requerimiento y si este fue cumplimentado o no, en tiempo y forma o no.

Me parece que a fin de eficientar tiempo, para poderlos aprobar y conocer por parte de este Consejo, más bien, conocer y después, en su caso, aprobar por parte de este Consejo General; pues en todo caso, pudiera hacerse la modificación relativa, que bien señala, y que estoy de acuerdo que si se haga, la consejera Jeanine, en estos dictámenes que ya fueron circulados y que se nos pongan a consideración antes de subirlos, pero no estaría de acuerdo en regresarlos, porque bueno, entendemos que eso va en contra de la economía procesal, y que si de por sí, pues siempre somos un poco o más bien, no eficientamos los tiempos para poderlos aprobar, pues de regresarlos, estaríamos incurriendo aún más en pausar la aprobación conducente.

Entonces, yo no estaría de acuerdo en volverlos a, o regresarlos a la unidad correspondiente. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en segunda ronda.

La consejera Brenda Serafín Morfín, adelante consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Sí, yo también en el mismo sentido, no estaría porque se regresaran estos puntos del orden del día, sino más bien, tal vez si sabemos cuáles son estas cuestiones que no se plasmaron, probablemente si venga, no de manera literal, a lo mejor ahorita en la propuesta de dictamen, pero se puede incorporar; entonces, más bien preferiría que se enumerara y que en este momento se incorporara. Es cuanto, presidenta.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes de nueva cuenta a todas y todos.

Más bien, a mí me gustaría tener como un poco de claridad, porque creo que ya me perdí, en la propuesta que hace la consejera Zoad, porque creía que iba más allá de enunciar, justo estos requerimientos, explicar ¿qué se requirió?, ¿qué se presentó?, ¿cuándo se presentó?

Esto, porque dentro de las observaciones que yo hice, de forma, justo era, pues ampliar e incluir esta información, porque en realidad lo que hacen es robustecer el proyecto de acuerdo y no lo modifican.

Entiendo que hay aquí una diferencia entre lo que es o no de forma, pero al menos, a título personal, yo así las remití, considerando que solo se ampliara y se especificara qué se requirió, con qué fecha y si se cumplió o no se cumplió, más bien, entonces ahorita sería preguntarle a la consejera Zoad, si en efecto, eso es lo que está solicitando que se incorpore y por eso es que está solicitando que se regrese, como para poder manifestarme al respecto.

Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.



Bueno, antepongo una disculpa, porque creo que debí de haber manifestado esto primero, antes de hacer las observaciones al propio proyecto de acuerdo.

Por una cuestión de orden, si acompañaban esto, pues evidentemente ya al proyecto de acuerdo en su momento tendría que modificarse.

Yo no comparto el que se apruebe, sin este análisis. Me explico.

Quien está facultado para emitir este dictamen consolidado y ponerlo a consideración de nosotros, es la Unidad de Fiscalización; para mí no es exhaustivo, respecto del estudio del cumplimiento o no de las obligaciones de las propias agrupaciones políticas; ¿por qué?, porque en algunos casos, bueno en todos los casos, requirió información con fundamento en el Reglamento que tenemos, y en algunos casos se cumplieron, en otros no.

Entonces, este incumplimiento debe ser evaluado por la propia Unidad de Fiscalización, para asumir o hacer el dictamen correspondiente, y llegar a las conclusiones respecto de si ese incumplimiento amerita o no una sanción.

Me parece que sería, o sea, nosotros no podemos modificar, como tal, el dictamen e incluir aquí, sin mayor análisis, si el incumplir con el requerimiento que se le está haciendo, amerita o no la sanción, es decir, me parece que no sería exhaustivo; y que además, le toca a la Unidad de Fiscalización completar, analizar y llegar a las conclusiones para ponerlo a consideración de nosotros y, en caso de que incurra en alguna infracción que pueda ser sancionable, pues entonces hacer la resolución, el proyecto de resolución correspondiente, para que también sea este órgano quien lo determine; ¿por qué?, porque la aprobación de este acuerdo, en estos términos, tiene un impacto con los subsecuentes puntos de acuerdo, es decir, de aquí se desprenden, de estos dictámenes, se desprenden las sanciones que se proponen en los subsecuentes cuatro puntos de acuerdo, que en algunos casos tendrían un impacto respecto de las conductas en las que estarían incurriendo.

Entonces, yo sí insistiría en que se devuelva a la Unidad de Fiscalización, que atienda esto, que, con base en el expediente de manera muy puntual, señale en qué fechas cumplieron los que cumplieron, o las agrupaciones que cumplieron, las que no cumplieron, pues analizar esta conducta y ver si esta omisión en el cumplimiento amerita o no una infracción.



Para mí, eso sí es indispensable, y no creo que en estos momentos podamos determinar, de manera superficial, si se cumple o no se cumple.

Aunado a que, les digo el expediente, son expedientes de más de cien páginas, en cada uno de los casos, los dictámenes son de veintitantas páginas, no he sido exhaustiva, si identifiqué en qué casos han cumplido, en que no, pero con mi propio análisis, me parece que sería superficial. Yo insistiría en que se devuelvan, para efecto de que se haga un análisis exhaustivo, y ya lo pongan a tiempo en este Consejo.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, gracias a usted consejera Zoad Jeanine García González,

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos en segunda ronda.

Yo quisiera pronunciarme también, en torno a estas observaciones, desde luego, las que son de forma, que ha mencionado la consejera Zoad Jeanine García González; en el antecedente 6, 8, 9, 11; que tienen que ver con precisar de manera más puntual la información y fortalecen el proyecto, yo estaría de acuerdo.

En cuanto al considerando VII, del plazo del informe financiero, que comenta la consejera que hay una contabilización indebida de los plazos, yo estoy en desacuerdo, la contabilización es correcta, el 1° de enero de 2023 fue inhábil, el 2 de enero es el primer día en que se notifica y se contabiliza; 3 de enero al 26 de mayo es el plazo para la presentación del informe anual de 22. De manera que el cómputo de los plazos es debido, es correcto y yo no acompañaría esa propuesta.

Tampoco acompaño, de ninguna manera, ni el hecho de devolver los proyectos, ni mucho menos que se sostenga que no existe una revisión de los dictámenes, yo aquí tengo los dictámenes en mi mano, y si ustedes también los tienen a la vista, podrán advertir que todos ellos tienen un capítulo, que se llama resultado de la revisión, en donde puntualmente se hace referencia a cada uno de los elementos que la ley obliga a revisar. Hay otros que



menciona la consejera Zoad Jeanine, que no obliga la ley revisar, pero estos que sí obliga la ley, están puntualmente referidos.

Yo diría y propongo que, si hay observaciones específicas, no generalidades de que en algunos acuerdos si, en otros no, y no sabemos realmente a qué se está refiriendo, a qué página, a qué punto, concretamente a qué requerimiento, que nos lo manifieste, que haga la propuesta de observación y con todo gusto fortalecemos el proyecto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Ya escuchando la aclaración de la consejera Zoad, ya entendí el razonamiento que ella menciona, respecto de porqué su propuesta de regresarlo.

A título personal, a mí si me queda claridad, respecto de en qué casos se cumplió y en qué casos no, es decir, del propio dictamen yo sí logro identificar, cuáles fueron las agrupaciones que sí dieron cumplimiento a esos requerimientos y cuáles no, que, de hecho, justo son los que dan consecuencia a los dictámenes que veremos en los siguientes puntos, donde se sanciona; por lo que yo no estaría de acuerdo en regresarlos, pues me parece que, al menos yo si logro rescatar esa información.

Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.



Bueno, sobre lo que menciona la consejera Claudia, es decir, donde les están requiriendo y que presentaron la información y que de ahí se desprende, por ejemplo, la conducta por la que se pretende sancionar, en el caso del RFC que fueron omisas cuatro de estas agrupaciones, ahí si hay claridad en ese sentido.

Sin embargo, en cada uno de los antecedentes de los dictámenes, en el antecedente 2, se dice que se les hizo un requerimiento específico para que fuera atendido en diez días hábiles, para que presentaran la información que establece el artículo 33 del propio Reglamento. En ninguno de los casos se estudia si se cumplió o no con ese requerimiento, se dice que se hizo, pero no se estudia si se cumplió.

Del expediente identificamos, por ejemplo, que Xalisco Democrático cumplió con el requerimiento, pero que el Instituto Político Empresarial no cumplió con ese requerimiento; que Nueva Política no cumplió con ese requerimiento; que, Por la Vida, la Esperanza Renovación, sí cumplió con el requerimiento.

Entonces, para mí, adicional a los otros que se desprende omisiones y que fueron motivo del propio informe anual, y que de esto se está derivando una sanción, eso está bien; sin embargo, aquí no está completo el análisis y el estudio que tendría que hacer también de una obligación.

Por otra parte, en el caso de Xalisco Democrático, que no ha presentado su obligación, de presentar el Registro Federal de Electores y, bueno, en todos los casos, que los dictámenes que no presentaron; estamos justificando, en el dictamen se justifica que la agrupación política ha hecho todo lo posible por obtenerlo, sin que a la fecha lo tenga, me parece que esa redacción viene desde el dictamen pasado, donde justificamos que por la pandemia no se había podido cumplir.

En este caso, yo no acompañaría esa redacción, en todo caso se debe de decir que, incluso desde 2021, se les ha requerido para presentar esto y que, a la fecha, pues no han hecho lo necesario para obtener esa inscripción al Registro Federal de Electores; aunado que se les hace un exhorto, me parece que ya a estas alturas, no debemos hacer un exhorto, sino



un apercibimiento para que durante un plazo específico nos entreguen eso, y de lo contrario pues habrá una sanción mayor.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Ahora que puntualiza el asunto, y usted se refiere al antecedente segundo de los dictámenes, quizá haga falta aclarar que, lo que se requiere y que se refiere en el antecedente segundo de los dictámenes, no es un requisito para la revisión de este informe, no refiere al artículo 33 de nuestro Reglamento de Fiscalización, lo que obliga nuestro Reglamento de Fiscalización para el caso de las AP'S, no de los partidos, que es el artículo que usted está refiriendo el 33, es el artículo 28.

Si usted puede revisar ese artículo, advertirá que, lo que se requiere en el antecedente 2, no es requisito para este propósito; se requirió para fin de actualizar nuestra base de datos. Si esto genera ruido, podemos eliminar el antecedente segundo y, entonces, no tenemos ningún problema, para determinar cuál es la razón, que no es definitivamente esta, por la cual se está imponiendo una sanción en los siguientes proyectos de resolución.

Espero haber sido clara con esta aclaración; entiendo que la única puntualización que hace usted, es que no se analiza el requerimiento y la respuesta formulada en el antecedente 2, y esto es, porque no es un requisito para esta cuestión, se trata de un requerimiento que se hizo para actualizar nuestra base de datos y que se puede eliminar del acuerdo, y eso no genera entonces ningún efecto fundamental para el propósito de estos dictámenes.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

El consejero Miguel Godínez Terríquez, adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas Gracias, consejera presidenta. Buenas tardes a todas y todos.



En los mismos términos que usted ya lo ha señalado, del cual me sumo.

Y, bueno pues, solamente agregar que, analizar el cumplimiento de un documento que se requirió para efectos de control, sin ser este un requisito; y que esto sea materia de análisis del propio dictamen, incluiría en todo caso, ir más allá de lo que establece la norma y esto no debe ser posible.

En ese sentido, pues yo nada más reafirmar lo que usted ya ha comentado, y bueno pues, hasta aquí mi participación. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez,

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no haber más intervenciones, señor secretario, le solicito, por favor, ¡hay perdón!, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene el uso de la palabra, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo para manifestar que usted mencionó la posibilidad de poder suprimir el antecedente 2, para que no hubiera confusión; yo no estaría de acuerdo en que se suprima, la realidad es que me parece que no es necesario, no es confuso, es decir, de la ilación que se desprende del propio antecedente, se da el contexto.

Y, sobre lo que menciona la consejera Zoad, yo iba a proponer en los dictámenes subsecuentes, que se incorpore un antecedente, justo de lo que ella mencionaba, respecto a que desde el 2021, se les ha estado haciendo el requerimiento, y ya hay un exhorto de por medio para el cumplimiento de estas obligaciones; y que traen como consecuencia la sanción que se está señalando.

Creo que es importante incorporarlo, y pongo a consideración de que se incorpore en cada uno de ellos, pero incluso pues, en este de manera genérica.



Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Y yo, me sumaría a esta propuesta que usted hace, es decir, en lugar eliminar el antecedente 2°; incluir uno que aclare este tema de lo que es un requisito, y lo que no, para este fin.

Señor secretario. Entonces sí, le voy a pedir que consulte en votación nominal, si se aprueba el presente proyecto de acuerdo, con las consideraciones, permítenme por aquí las tengo, denme un segundo, por favor.

Sí, con las observaciones de forma propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González, en el antecedente 6, 8, 9 y 11; al igual que con las observaciones de forma recibidas, de las cuales ya nos rindió cuenta al inicio de este punto, incluyendo un antecedente en cada uno de los dictámenes, previo al antecedente 2°, que explique lo que ya hemos comentado, y eso, con esas observaciones.

Señor secretario, por favor, someta a votación este punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de acuerdo, con las observaciones de forma ya mencionadas por la presidenta e incluyendo, previo al antecedente 2°, lo propuesto por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En contra.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. El acuerdo se aprueba por mayoría, con seis votos a favor y uno en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.



El siguiente punto del orden del día, corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal "Xalisco Democrático, A.P.", derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintidós.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutivos que se proponen son los siguientes:

Primero. Se impone a la agrupación política estatal "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.", la sanción que se establece en los términos del considerando VII de la presente resolución.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que registre la sanción aplicada a la agrupación política estatal "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.", para un futuro análisis sobre reincidencia.

Tercero. Notifíquese a la agrupación política estatal "XALISCO DEMOCRÁTICO, A.P.".

Cuarto. Comuníquese la resolución al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el portal oficial de internet de este Instituto Electoral.

Sexto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.



¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta por la presentación, nuevamente.

Bien, en el proyecto que estamos conociendo en este momento, se determina una sanción derivado de la reincidencia de una conducta, o de conductas que van en contra de la normativa que aplica; sin embargo, me parece que la parte de la reincidencia, no es como tal posible, o más bien no se acredita, en virtud de que, de la revisión del dictamen del 2022, que tiene que ver o que es el relativo al acuerdo de este Consejo General, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-055/2022, no se desprende señalamiento alguno, relativo a mencionar que la agrupación política de cuenta, es decir, Xalisco Democrático, hubiera faltado alguna conducta.

Por tanto, me parece que no existe la reincidencia como se determina en este proyecto, y debería de eliminarse lo conducente. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por su observación.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

A ver, ¿estamos en el de Xalisco Democrático? ¿Sí?

Bueno, agregar un antecedente en el que se dé cuenta que se cumplió el requerimiento establecido, precisamente en el antecedente 3, y que tiene que ver con la obligación que comentaba, establecida en el artículo 33, que bueno, yo insistiría, que al ser un obligación legal, si son omisos, tendría que haber una consecuencia, pero bueno, ya pasando a este tema, agregar ese antecedente, con el cumplimiento que se dio el 23 de febrero del presente



año, y aquí en el antecedente 5 se establece que la fecha o el plazo de los 90 días, para presentar el informe, es entre el 3 de enero y el 25 de mayo; en el pasado punto, la presidenta aseguró que era entre el 2 y el 26 de mayo; entonces, pues yo sí, aquí pediría que si eso es así, entonces en este se tendría que modificar el plazo que se computó, yo insisto, que los 90 días están correctos, de conformidad con este antecedente, pero de no ser así, pues se tenga que corregir.

Y bien, en el considerando número V, hablan de la reincidencia, y pues se establece que la agrupación política a reincidido en la infracción; sin embargo, para mí, esto es inadecuado.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, silencio, gracias. Consejera continúe, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Es inadecuado, dado que la reincidencia se constituiría una vez que la agrupación política ha sido sancionada por la misma conducta, esto no es así, el año pasado y el antepasado no se le sancionó, y fuimos muy flexibles, considerando que si no habían obtenido el Registro Federal de Contribuyentes era por la pandemia, etcétera.

Si debemos decir que esta ha sido una conducta, pues continua, digamos, que se les exhortó y tienen la obligación desde hace años y, aun así, no han cumplido, han sido omisos en cumplir, en presentar pues este documento al que tienen obligación; pero esto no constituye, bajo ninguna circunstancia, la reincidencia de la infracción. Por lo tanto, yo me aparto del contenido de este considerando.

Ahora bien, en el caso del considerando "VI. DE LA CALIFICACIÓN DE LA FALTA E IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN", hay una afirmación que tampoco la comparto, y dice que: *la falta de la entrega de esta documentación en el plazo, no representa un uso indebido del manejo de los recursos*, puede ser que eso si lo acompañe; pero no que sea, que *no implica una afectación a los valores sustanciales protegidos por la legislación aplicable en materia de fiscalización, sino que únicamente representa una infracción en la rendición de cuentas.*



Para mí, el no presentar o no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, pues sí es un requisito sustancial para hacer una debida fiscalización, y no es solo, digamos, una violación a una obligación de rendición de cuentas.

Y, en ese mismo considerando, en la página 12, se hace también una afirmación, una conclusión, la que yo no comparto, que dice que: *la omisión de presentar al Registro Federal de Contribuyentes, es una irregularidad que no pone en peligro la actividad de fiscalización.*

Me parece que es sustancial, es necesario que esté dado de alta a cualquier persona física o moral para poder llevar a cabo la fiscalización de sus recursos.

Y, pues finalmente, comparto la amonestación pública, pero no comparto el exhorto que se les hace, en el último de los considerandos se dice, que se les exhorta nuevamente para que presenten esta documentación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Discúlpeme consejera, hay un micrófono abierto, les pido, por favor, que cuando esté hablando alguien, seamos respetuosos. Gracias. Consejera continúe, una disculpa.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias.

Que nuevamente se les exhorta para que a la brevedad presente la constancia de registro en el Registro Federal de Contribuyentes; reitero, yo creo que no es un exhorto, tiene que ser un apercibimiento muy puntual, y establecer un plazo para que lo presenten, y pues de lo contrario, entonces sí, se daría la reincidencia de la infracción, y pues este Consejo determinaría la sanción que procediera.

Hasta aquí mi participación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?



La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra, adelante.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bueno, solo para manifestar que coincido en la mayoría de los señalamientos realizados por la consejera Zoad, particularmente en el tema de la reincidencia.

Entiendo que se plantea así, justo por el tema de que ya hay exhortos previos, sin embargo, creo que en el antecedente que vamos a incorporar, en el que se hace el señalamiento de estos exhortos previos, y esta dinámica en la que se les vino dando la posibilidad de regularizar su situación por el tema de la pandemia, queda claro, sin embargo, pues el exhorto no es una sanción, en estricto sentido, por lo que no podría considerarse como una reincidencia.

Entonces, sí solicitaría que se modificara esa redacción para que se señale como una primera infracción, de hecho, dentro del cuerpo del dictamen de este y de los sucesivos, se señala y se hace la argumentación de que, en efecto, es la sanción más leve, que establece el código.

Entonces, en esa tesitura, solo modificar el tema de la reincidencia, y que en el antecedente que, insisto, vamos a incorporar ahí, que se propuso desde el punto anterior, se haga como esta relatoría de los exhortos que se han venido realizando.

También coincido en que ya no hay necesidad de exhortar de nueva cuenta, en virtud de que ya se le está sancionando a la agrupación.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Veo la mano levantada del consejero Miguel Godínez Terríquez, a quien doy el uso de la palabra, adelante consejero.



Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias, consejera presidenta.

Yo también estoy de acuerdo con lo ya expuesto por la consejera Silvia, la consejera Zoad y la consejera Alejandra, que tiene que ver con el tema de la reincidencia, y también de los exhortos.

Y más que una observación al acuerdo, yo quisiera sugerir o proponer por parte de esta institución, que algunas de ellas han mencionado, que inclusive tienen alguna complicación en la solicitud de ese requisito, ante el Servicio de Administración Tributaria, y, en ese sentido, yo sugeriría en todo caso, brindar un acompañamiento a estas agrupaciones políticas para que de alguna manera puedan superar esos obstáculos que, yo advierto, que en algunos expedientes lo hacen manifiesto, y bueno, en este Instituto dentro de sus ámbitos o dentro de sus atribuciones, pues brindar ese acompañamiento a esas agrupaciones políticas para que superen estos obstáculos y, en un momento, puedan obtener ya ese documento.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Está el consejero Moisés Pérez Vega, adelante consejero.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Muy buenas tardes a todos y a todas.

Para manifestar que estoy de acuerdo con lo planteado, con lo que dice el consejero Miguel de esta situación, que al parecer han presentado dos agrupaciones políticas, es el caso de Jalisco Democrático y de Decidamos, y pues, que, por supuesto, que el Instituto pueda acompañar, apoyar las gestiones para que ese requisito sea solventado y, en el caso correspondiente, pues se pueda poner, en su caso, esta solicitud que se hizo de esta complicación que se les presentó, en particular a estas dos agrupaciones.



Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, estamos aún en primera ronda.

En segunda ronda, la consejera Zoad Jeanine, ¿es una moción?, adelante consejera, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Zoad Jeanine García González, en atención a la comunidad ciega.

Tengo una moción, respecto de específicamente, ¿qué es lo que estaría proponiendo el consejero Miguel, que se ponga aquí en la resolución esa parte de que....

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si me permite consejera.

Como yo entendí, se está proponiendo que les demos acompañamiento a estas agrupaciones políticas para facilitarles el trámite. Cuestión que hemos hecho y, justo, le quiero dar la palabra al secretario en unos minutos, para que nos explique en qué ha consistido ese acompañamiento.

Creo que eso es, entiendo consejero Miguel, la propuesta que formuló ¿verdad?

Si, no afecta al proyecto.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

El señor secretario de este Consejo General, Cristian Flores Garza, tiene la palabra, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta.



Únicamente para conocimiento de esta mesa. Comentar justamente que, hemos entrado en contacto con las cuatro agrupaciones, así como con las autoridades del Servicio de Administración Tributaria con el fin de sensibilizar a la autoridad de las dificultades que las agrupaciones nos han manifestado.

A ese respecto, nos han brindado una ruta específica de atención a las agrupaciones, con el fin de coadyuvar a que puedan lograr este trámite.

Entramos en contacto con las agrupaciones para que nos hicieran llegar la documentación específica a la cita y estamos en espera, justo de ello, para fungir como enlaces y poder coadyuvar en ese trámite.

En resumen, quiero comentarles que, efectivamente, este acompañamiento ya está sucediendo, por parte de este Instituto.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario, por la aclaración.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Bien, de no ser así, yo quisiera también posicionarme en torno a las observaciones que se han formulado.

Respecto del plazo, yo sigo contabilizando el plazo correctamente como se encuentra en el proyecto, de manera que yo no iría acompañando la propuesta de modificar esa contabilidad de plazo.

Estoy de acuerdo, con el tema de la reincidencia, permítame, por favor.

Estoy de acuerdo con el tema de eliminar la reincidencia o sustituirla, y yo propondría a ver que les parece, por una reiteración de conducta, que es en realidad lo que quiso señalar.



La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene un comentario en torno a esta cuestión en particular, adelante consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Perdón que la hubiera interrumpido, con levantar la mano efusivamente, pero es que no, no se trata de una reiteración de ninguna conducta.

Esta conducta de no entregar o registrar o darnos a conocer el registro ante el RFC, o ante el SAT; es inédita, es novedosa, para este año 2023; en el año 2022, no se acreditó ninguna falta, ilegalidad o conducta contraria a la normativa, por eso es que no hay reiteración, no hay reincidencia. Es la primera vez que sucede esto, de no anexarnos o darnos a conocer o acompañar la constancia relativa. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo, entendido, estoy de acuerdo.

Entonces sería, vuelvo a formular.

Eliminar la palabra reincidencia del todo, porque no estamos ante esa circunstancia; pero incluir el antecedente que han mencionado, en donde no solo se aclararía lo del previo punto del orden del día, sino también, la relatoría de los exhortos que se hicieron de manera previa, como para tener esa narrativa, digamos, histórica, o de precedentes.

Me equivoco, efectivamente, hay que corregir el plazo, me acaban de corregir aquí, así es que, voy también con esa propuesta de corregir el plazo en el antecedente 5.

En el considerando VI, también estoy de acuerdo con la propuesta que hace la consejera Zoad Jeanine García González, en el sentido de que, efectivamente, no presentar el RFC no implica una cuestión adjetiva, es, efectivamente, lo que impide en un momento dado la debida fiscalización, de manera que tanto en ese apartado, o en esa parte de la redacción del considerando VI, como más adelante, en donde ella misma lo refirió; yo acompañaría matizar, desde luego, esa redacción, y también estoy de acuerdo con no emitir el exhorto. No así el apercibimiento, porque pues estamos amonestando, en este punto, de manera que si hay una; ellos tienen que presentar de todas maneras esta información en el próximo



periodo, y si no la presentan, habrá las consecuencias derivadas ya de la propia sanción que estamos imponiendo esta tarde, si es que se aprueba en esos términos.

No sé si esta es la interpretación o recopilación debida de las observaciones que se han formulado, y si están de acuerdo, entonces le pediría al señor secretario.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene una moción, consejera adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Para preguntarle entonces, ¿cuál sería el plazo que se estaría estableciendo como es el correcto?

Y, bueno, más que una moción, entiendo que todavía, yo nada más agoté creo que la primera ronda, ¿y no abrió segunda?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Adelante, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Entonces, para claridad que me señale, entonces, el plazo correcto.

Y, tengo otra observación, sin embargo, he estado buscando en el Reglamento, en el Código, con fundamento en qué se está calificando la infracción de esa manera, es decir, se está calificando como una infracción formal, y que, por lo tanto, con base en estos argumentos de que no, no es una omisión sustantiva, que solo es, violenta la rendición de cuentas y que esto no impide la fiscalización.

Entonces, si quisiera que quedara para clasificar una infracción, pues tenemos que fundarla en algo, es decir, no determinamos que una es leve, levísima, si eso no está en una norma. Entonces, yo no lo advierto aquí, si me gustaría que quedara establecido con fundamento en qué estamos haciendo esa calificación y, pues consecuentemente, cambiarla la argumentación, que como ya refirió presidenta, acompaña las observaciones expuestas.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Efectivamente, no tenemos reglamentación para determinar la calificación de la sanción, lo que tenemos es el catálogo de sanciones del Reglamento de Fiscalización; no obstante, parece ser, a todas luces evidente, que se trata pues de una causal que amerita una sanción.

Podemos, a su consideración, simplemente no calificarla, cuestión que, yo creo que no sería lo más adecuado, digamos en este sentido de que, porque no tenemos una fundamentación reglamentaria que así nos lo señale.

Está a su consideración.

Yo, adelanto, yo acompañaría la propuesta en los términos que se encuentra, por ser razonada, explicada, etcétera.

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene el uso de la voz, adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Yo también acompaño la propuesta, con las modificaciones de las cuales en unos momentos usted dio cuenta.

Y, bueno, respecto de fijar en todo caso aquí un plazo, pues yo no estaría, no sé si en este proyecto sea pertinente, en razón de que, a lo largo de este periodo, no se ha podido, por parte de las agrupaciones, llevar a cabo este registro, y bueno, pues yo desconozco si para obtenerlo hay periodos establecidos en la propia normatividad tributaria, y yo no sé si un plazo sea conveniente, yo no estaría tan de acuerdo en fijar un plazo en este momento.

Y, bueno, pues ya como se ha dicho, del periodo de la presentación del informe pasado, en este informe se está dando cuenta de esa omisión. Y bueno, pues no sé, en este periodo en el que vamos inclusive a dar un apoyo o acompañamiento institucional, pues entonces habrá que ver, respecto de, en el siguiente periodo, en donde reporten sus informes de ingresos, sería ese el momento.



Yo aquí dejaría esta participación, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tenía la mano levantada o no? Sí, adelante consejera, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias.

Es para pedir una moción, porque la verdad es que ya me perdí respecto de la propuesta de poder incluir o no, un término, o no un apercibimiento, ¿o cómo estaba la cosa?

Me podría, por favor, repetir.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto.

La propuesta hasta el momento es eliminar el exhorto, y no hacer un apercibimiento, ni poner un plazo para, pues por lo tanto el cumplimiento, porque la obligación la tienen, y va a corresponder al siguiente periodo.

Esa sería la propuesta.

Entiendo que es la duda, por lo que hace a este punto nada más, porque todos lo demás, creo que ya ha sido atendido, y nada más quizá para complementar mi comentario anterior, decir que bueno, en las genéricas facultades o infracciones, que se encuentran estipuladas en el artículo 448 del Código Electoral, pues simplemente, se establece que constituyen infracciones de las agrupaciones políticas al Código, pues incurrir en cualquiera de las conductas prohibidas por la Ley General, por este Código o incurrir cualquiera de las disposiciones contenidas en la Ley General, en el Código, etcétera.

Conocemos esas disposiciones genéricas que nos facultan para en un momento dado establecer esta sanción.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, Seguimos en segunda ronda.

En tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la palabra?

De no ser así, señor secretario...

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Bueno, yo también ya no tengo claro respecto de ¿cómo va a quedar la calificación de la infracción?, y yo sí insistiría en que se haga el apercibimiento, me parece que las razones que han dado las agrupaciones políticas, pues ya no son válidas, es decir, si la pandemia, si la cita....

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Amonestación con apercibimiento, pero lo haces efectivo...

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera Silvia, tiene su micro prendido.

Continúe consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Yo insistiría en agregar un apercibimiento, para que se presente, reitero, yo creo que las razones ya no son válidas, sé que no, por eso preguntaba, si esto impactaba la propuesta del consejero Miguel, de dar una acompañamiento, pues como un acto de buena voluntad; pero yo sinceramente creo que es algo, es una obligación que tienen, y nosotros como autoridad, pues no estamos facultadas pues para hacer más que, lo que nos establece la propia ley, es revisar que cumplan con las obligaciones que están señaladas, y en esos términos si no lo hacen; también facultados para sancionar, pues hacer la sanción.



Creo que este órgano ha sido muy flexible, muy comprensivo, respecto de la omisión a esta obligación, y pues, yo creo que hacer un apercibimiento es lo procedente, toda vez que ya estamos sancionando. Entonces, es la imposición de la sanción, y apercibir para que a la brevedad traigan, entreguen ese documento.

Y, bueno, yo sí quisiera claridad, respecto de cómo quedaría la calificación de la falta, y si entonces procedería la suplencia del Reglamento de Quejas de nosotros que, si tiene una calificación, aunque me parece que no está contemplada como tal la suplencia ahí, entonces, difícilmente creo que, de forma legal, pudiéramos hacerlo, pero tal vez buscar algún precedente, eso sí.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Es todo verdad? Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

Yo no acompaño el apercibimiento, insisto, me parece que el hecho de simplemente, de que no lo entregue en el siguiente periodo, va a ser que incurra en una, ahora si reincidencia, y nos va prácticamente, automáticamente a dar la pauta para una futura sanción mayor.

Creo que era la claridad,

¡Ah!, y el tema de la calificación de la falta, yo acompañaría el proyecto en los términos en que fue circulado, en términos de la calificación de la falta también.

El consejero Moisés Pérez Vega, tiene la palabra, adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias presidenta.

Sí, coincido con lo que usted, lo que ha clarificado, pero para efectos de claridad, solamente sería pedirle a la Secretaría, los puntos que propone en este caso la consejera Zoad, de la modificación de la sanción y del apercibimiento, que bueno, yo también no coincido con esa propuesta.

Solamente con el caso del apercibimiento, perdón de la reincidencia, modificar el sentido de esa redacción que está en el acuerdo.



Entonces, solamente para clarificar, ¿cuáles serían las modificaciones propuestas?, y votar en ese sentido.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Moisés Pérez Vega.

El consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra, adelante consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Solamente para señalar que, respecto de la argumentación de análisis que se hace del proyecto resolución, que ahora se somete a consideración, se desprende una sanción, una sanción que es mínima, no con eso quiere decir que no se justifique, si se tiene que justificar, y eso está debidamente integrado, desde mi punto de vista, en el proyecto de resolución.

En materia de quejas tenemos otro cuerpo normativo, otro marco, en donde sí se hace una calificación, en virtud de los diversos criterios, inclusive de nuestro propio Reglamento y de la propia normatividad; y en ese sentido, yo creo que el proyecto de resolución que ahora se propone, para mí, tiene los argumentos y las razones suficientes, para llegar a la conclusión de que, la sanción que se impone sea la mínima.

Es cuanto, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Me permito tomar la palabra, solo para contestar al consejero Moisés Pérez Vega, y dar mayor claridad hasta el momento, respecto de las observaciones que estaríamos sometiendo a consideración o incluyendo en la votación que vamos a hacer a continuación.



El tema de eliminar la reincidencia, me parece que ahí hay acuerdo total; el tema de incluir un antecedente en donde se incluya la explicación del punto de acuerdo pasado, pero además, se incluya una narrativa de los exhortos que se han realizado de manera previa, a los que se refieren aquí, para conocer los antecedentes de estos casos, de este caso en específico; corregir el plazo del antecedente 5, para dejarlo hasta el 26, como lo señaló la consejera Zoad Jeanine García González; matizar la redacción del considerando VI, en relación a que, el no tener y no presentar el RFC es una cuestión menor, lo digo nada más en simplificado; y eliminar el exhorto propuesto.

Esas serían las propuestas de modificación a este proyecto de resolución.

Si todas y todos estamos claro de ello, señor secretario, le solicito, por favor, consulte en votación nominal, si se aprueba este proyecto de resolución.

No sin antes, escuchar a la consejera Zoad Jeanine García González, que tiene una moción.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Nada más para claridad, la incorporación de un antecedente que dé cuenta del cumplimiento al requerimiento señalado en el punto número tres.

Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Nada más para tener claridad consejera, lo que está solicitando, es que se incluya, digamos, ¿lo que ocurrió con el requerimiento que se formuló?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Así es presidenta.

Es decir, en el punto número 3, se señala que se hizo un requerimiento para ser atendido en un plazo de diez días, a esta agrupación política, etcétera, etcétera. Entonces, agregar un antecedente que dé cuenta que se cumplió con ese requerimiento el día 23 de febrero de 2023, y señalando ahí, mediante qué folio y etcétera; si lo hizo de manera completa, pero que quede claro, porque aquí queda cortado, insisto.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Si, digo, justo me parece que la propuesta de incluir un antecedente, en donde se explique que lo ahí requerido no es, digamos, no es un requisito de cumplimiento; sino que se hace para actualizar la información de la AP, aclararía esa cuestión; no obstante, yo no le veo problema con complementar, desde luego, incluso en ese mismo antecedente, que se dio respuesta en fecha tal, con oficio tal, al requerimiento señalado.

Entonces sí, podemos incluir, desde luego, esa información adicional.

¿Sí? Listo.

Señor secretario, por favor, someta a votación este punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución, con las adecuaciones formuladas, resumidas y enlistadas por la presidenta, y propuestas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, por la consejera Zoad Jeanine García González y por la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

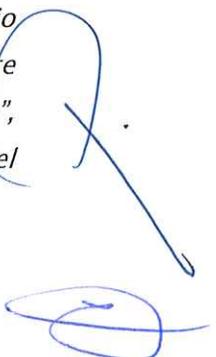
Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, presidenta. La resolución se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día, corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal "Instituto Político Empresarial de Jalisco", derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintidós.*



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos resolutiveos:

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutiveos que se proponen son los siguientes:

Primero. Se impone a la agrupación política estatal denominada "INSTITUTO POLÍTICO EMPRESARIAL DE JALISCO", la sanción que se establece en los términos del considerando VII de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que registre la sanción aplicada a la agrupación política estatal "INSTITUTO POLÍTICO EMPRESARIAL DE JALISCO", para un futuro análisis sobre reincidencia.

Tercero. Notifíquese a la agrupación política estatal denominada "INSTITUTO POLÍTICO EMPRESARIAL DE JALISCO".

Cuarto. Hágase del conocimiento de esta resolución al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el portal oficial de internet de este Instituto Electoral.

Sexto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, adelante.



Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.

Nuevamente en el punto quinto de este proyecto, se hace una afirmación que me parece que es inconsistente, y tiene que ver con lo mismo, con la reincidencia, en la que se afirma, desde mi punto de vista, erróneamente, que la agrupación política ha incurrido en la irregularidad de nuevamente, o más bien de, presentar lo relativo a la constancia del RFC. Sin embargo, del dictamen que fue aprobado con fecha 27 de octubre de 2022, se advierte que la irregularidad o la conducta, en la que recayó la agrupación política, es haber presentado el informe extemporáneamente, no por no haber presentado la constancia del RFC.

En esta ocasión, efectivamente, lo que no hizo, o la irregularidad en la que recayó la agrupación política, es la omisión de haber presentado lo relativo a la constancia del RFC, o la constancia relativa al SAT.

En tanto, es verdad que es reincidente, por no haber cumplido, de manera genérica, con las obligaciones pertinentes, pero no porque incumplió con la misma conducta, de ahí que, es incorrecto, desde mi punto de vista, que se le imponga la sanción más leve, que es el apercibimiento.

En todo caso, debería de imponerse una sanción ya de tipo pecuniaria o en su caso, desde mi punto de vista, retirar el registro de la agrupación.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda, en este punto del orden del día?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta, por la presentación.



Solicitaría a la consejera Silvia, si me puede aclarar la propuesta que hace, toda vez que, pues considero que estaría en el mismo supuesto que el anterior, salvo que no haya hecho un análisis tan exhaustivo como el de ella.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vázquez, adelante consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vázquez: Gracias presidenta.

Sí, con mucho gusto consejera Jeanine.

Lo que sucede aquí, es que en esta agrupación denominada "Instituto Político Empresarial de Jalisco", en el dictamen pasado, la conducta o la irregularidad en que recayó fue la extemporaneidad, es decir, presentó fuera del plazo previsto para tal efecto, el informe correspondiente, y así fue como se acreditó, y por esta conducta, fue que se le amonestó el año pasado.

Ahora en esta ocasión, no sucedió así, no fue extemporánea, sino lo que hizo o en lo que recayó, fue no haber entregado o no haber registrado lo relativo al SAT, de ahí, eso es así lo que se parece a la parte de la anterior agrupación política.

Por tanto, es verdad que es reincide, pero de una manera genérica, por no cumplir con las obligaciones relativas; pero no porque cayó en la misma conducta, esa no es el motivo de la reincidencia.

De ahí que, me parece, que no es posible amonestar; amonestación es la sanción más leve. Es la segunda vez que recae en una conducta, que es contraria a la normativa, por tanto, para mí, ya no debe de ser un apercibimiento, sino debe ser una sanción pecuniaria; sin embargo, voy ahondar en este punto, en este momento, lo que no tiene, o lo que parece que no tiene, son recursos; entonces si nosotros vamos a imponer una sanción pecuniaria, pareciera que es una cuestión incongruente por parte de este órgano, de ahí que me parece, pues ya de plano, lo procedente, para mí, desde mi punto de vista, es mi propuesta, fuera retirar el registro.



Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, ¿me permite una moción?

Solamente para, entonces, aclarar la cuestión, a ver si lo he entendido yo bien.

Efectivamente, tal como usted lo ha explicado, la amonestación pública impuesta el año pasado, se debió a la entrega extemporánea del informe, en este caso no se trata de la entrega extemporánea del informe, se trata de la falta de la entrega del RFC o de la constancia del RFC, de manera que usted dice, tenemos dos infracciones o dos incumplimientos con la norma, aunque son de distinta naturaleza, y usted considera que eso es razón para, la propuesta es retirar el registro, ¿es así?, es la pregunta, nada más para tenerlo claro.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Sí, es una de las propuestas.

La otra sería, pues entonces imponer una sanción de tipo pecuniario, es decir, una multa, sin embargo, se desprende que la agrupación política no cuenta con recursos. Entonces, pues cómo vamos a imponer una sanción económica, sabedores que, precisamente, que lo que no tiene son recursos, pero yo lo pongo a consideración, y sobre todo lo que sí quisiera yo hacer hincapié es que, no podemos seguir amonestando, porque entonces sigue incurriendo en falta y falta y otra falta y seguimos nosotros simplemente amonestando. Me parece que lo congruente sería subir el nivel de la sanción.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Yo me quisiera posicionar en torno a esto, en esta primera ronda, para decir que yo no estaría de acuerdo, porque me parece que son dos conductas diferentes, vaya, no me parece, son dos conductas distintas, y no me parece que amerite, como si fuese una



reincidencia, porque estrictamente no lo es, aunque haya dos conductas de incumplimiento, no se refiere al mismo incumplimiento.

A mí me parecería excedido, proponer la cancelación del registro de esta AP; y coincido también con el tema pecuniario, me parecería también excedido, derivado de que esta agrupación no tiene recursos; y dado que pues su interés último, es participar en la vida pública y política de esta entidad, yo sería más de la idea de todas maneras, imponer esta amonestación pública, como se está proponiendo en el proyecto de acuerdo, insisto, considerando en que no hay una reincidencia de la conducta.

Consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene el uso de la palabra, adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias presidenta.

Bien, yo solo para manifestar que, si bien es cierto, ya como lo expuso la consejera Silvia, hay una, digamos reincidencia, pero por conductas totalmente diferentes, yo no estaría también como usted ya lo señalo, tan de acuerdo en que se estuviera en una sanción pecuniaria, dado que para imponer una sanción económica, se tiene que determinar, entre otros aspectos, la capacidad económica del infractor, y de acuerdo a lo que se estableció, pues no recibe ningún recurso; eso es por un lado, tendríamos que justificar esa parte, y no tendríamos manera de cómo justificarla.

Respecto de la perdida de registro, pues yo también estaría en contra, dado que en el artículo 65 del Código Electoral, establece cuales son las causas de pérdida de registro de la agrupación política estatal, y ninguna de ellas encuadra, en no presentar la constancia de registro ante la autoridad, no presentar la constancia del registro federal de contribuyentes.

En ese sentido, yo también estaría de acuerdo, con lo que usted expone consejera presidenta. Y aquí mi comentario, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.



Veo la mano levantada de la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, a quien cedo el uso de la palabra, adelante consejera.

Consejera Electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo me gustaría manifestar que, en primer término, creo que yo ni siquiera estaría de acuerdo, con que empleáramos el termino de reincidencia, creo que no debería de utilizarse en el acuerdo, porque en estricto sentido, no lo es. La reincidencia recae, cuando se repite la conducta por la que se sancionó previamente, cosa que no ha ocurrido, si ha habido una sanción previa, pero no es la misma, y aquí voy hacer una acotación muy simple, que aunque no tiene que ver, cumple con los mismos principios, que son los principios generales del derecho penal, por tema de sanciones, en el que se utilizan dos tipos de reincidencias, la reincidencia genérica y la reincidencia específica; pero en el caso de las sanciones y cuando se toma en cuenta la reincidencia, es efecto de una misma conducta.

Entonces, si bien ha sido sancionada por otras ocasiones, no es la misma conducta, por lo que yo, lo que solicitaría es que, se suprimiera esa palabra, como en el caso del proyecto de resolución anterior, porque no hay una reincidencia, al no ser la misma conducta, pero sobre todo, porque revisando el documento del año anterior, si se sanciona con la amonestación, pero no se apercibe: entonces al no haber tan poco un apercibimiento, pues en realidad hablaríamos de un incumplimiento y de una reincidencia, si estuviéramos hablando de la misma conducta.

Dicho lo anterior, pues no estaría de acuerdo en la propuesta que plantea la consejera Silvia, de la multa, mucho menos de la pérdida del registro, porque, insisto, no hay una reincidencia, y yo solicitaría que se suprimiera esa palabra, y que se incluyera el antecedente que ya hemos referido en los documentos previos.

Sería cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista,

Continuamos en primera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?



En primera ronda, consejera, discúlpeme, tiene usted la palabra, la consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Si, es que pensé que ya había participado, pero fue una moción.

Bien, nada más para manifestar que, pues tengo las mismas observaciones que ya señalé en el punto anterior, y que no me gustaría repetir, con la salvedad de que la incorporación de un antecedente para dar cuenta del requerimiento señalado en el punto tres, por la falta de una obligación, en este caso no cumplió la agrupación política con este requerimiento; entonces que se señale en esos términos, dado que, insisto, es una obligación y como tal tienen el deber de cumplirla.

Y, bueno manifestarme, respecto de la propuesta de la consejera Silvia, no comparto que sean las mismas conductas y que, por lo tanto, debamos de incrementar la sanción; y bueno, incluso aquí, con la acotación de que previo a la cancelación, pues también hay otro tipo de multa, que es la suspensión hasta por seis meses; sin embargo, no acompañaría esa propuesta tampoco, al igual que ya lo manifestaron mis compañeras, compañeros, estimo que son dos conductas distintas, que si hay un incumplimiento, por supuesto, pero acompañaría que se quedara en una amonestación pública, en este caso.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más, seguimos en primera ronda, desea hacer uso de la voz, en primera ronda?
¿No?

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

Nadie, bien.



Advierto que tenemos básicamente las mismas observaciones, voy a decir precedentes del dictamen previo, es decir, eliminar reincidencia. Yo acompaño también esta cuestión de eliminar la reincidencia, porque no estamos ante este caso, ya dijimos se trata de conductas distintas; incluir un antecedente en donde se narren los precedentes previos de los exhortos que se han realizado para solicitar la constancia del RFC.

Y también, en ese antecedente, señalar que el requerimiento formulado con base en el artículo, entiendo yo 28, no 33, del Reglamento de Fiscalización de este Instituto, no es, digamos, objeto de análisis para este dictamen, sino que solamente se incluye para efectos de actualización de la información.

También, estaríamos poniendo a consideración matizar la redacción, en donde se señala que el no tener RFC es una cuestión menor, nuevamente lo digo en genérico; también coincido en que se trata de una cuestión sustantiva, que impide la debida fiscalización.

Entiendo que también estaríamos eliminando el exhorto en el caso de este dictamen.

Y, eso es todo lo que tendría yo anotado para que sea sometido a aprobación de este Colegiado.

¿Sí, estamos en esa claridad?, perfecto.

Señor secretario, por favor, consulte en votación nominal, si se aprueba el presente proyecto de resolución, no sin antes escuchar la moción de la consejera, Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Es que percibo que hay una diferencia también en el plazo, y perdón que insista, pero pues estamos atendiendo o debemos atender al principio de certeza.

El plazo aquí es del 2 de enero al 26 de mayo, entonces para que se puntualice, por eso desde la anterior, era importante señalar la fecha límite para entonces, poder determinar exactamente el plazo, a partir de cuándo se empieza a contar, porque aquí empieza en el 2, en otro quedó en el 3, en el anterior quedó en el 26.



Entonces, si reitero la petición, de que se aclare a partir de cuándo se empieza a contabilizar y cuándo fenece.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí, consejera Zoad Jeanine García González, gracias por la puntualización.

Yo diría que, tanto en este, como en el resto de los dictámenes que estaremos revisando en los puntos subsecuentes, el plazo es del 3 de enero al 26, ese es el plazo, y es plazo para todos los casos. Le agradezco mucho la precisión para toda certeza.

Incluido esta última modificación también, señor secretario, por favor, consulte en votación nominal, si se aprueba este proyecto de resolución.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución, con las observaciones resumidas por la consejera presidenta. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: En contra.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.



Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera presidenta. La resolución se aprueba por mayoría, con seis votos a favor y uno en contra.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias señor secretario, por favor, continúe, con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El punto número 9 del orden del día, corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal "Decidamos", derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintidós.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos resolutivos.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutiveos son los siguientes:

Primero. Se impone a la agrupación política estatal "DECIDAMOS", la sanción que se establece en los términos del considerando VII de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que registre la sanción aplicada a la agrupación política estatal "DECIDAMOS", para un futuro análisis sobre reincidencia.

Tercero. Notifíquese a la agrupación política estatal "DECIDAMOS".

Cuarto. Hágase del conocimiento de esta resolución al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el portal oficial de internet de este Instituto Electoral.

Sexto. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución y antes de someterlo a su consideración.

Me pregunto, si quizás tengamos las mismas observaciones que en los puntos anteriores, en cuyo caso, me permitiría repetirlos para, entonces, agotar la deliberación que ya hemos tenido, y si están todas y todos ustedes de acuerdo, podemos acudir directamente a la votación o a la deliberación, si es que hay un asunto adicional, desde luego, que mencionar.

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra, por favor, adelante consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta.



Nada más para precisar que es en los mismos términos que el punto 8, o sea, el relativo a "Xalisco Democrático", no al siguiente, o sea, al 9, donde me parece que si hay una pequeña diferencia.

Para precisar, en cuanto que las observaciones son como las de "Xalisco Democrático". Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, en efecto.

Esas serían las observaciones, no sé si alguien desea hacer uso de la voz, para algo distinto a lo que yo mencionaría previo a la votación.

¿Si hay algo distinto a esas observaciones?, ¿no?, no las hay.

Las menciono, por favor, háganme saber si hay algo que omito.

No hay reincidencia, eliminar el tema de la reincidencia; incluir un antecedente en donde se incorporen los precedentes previos a los que conocemos en esta resolución, que tiene que ver con los exhortos anteriores para hacer la entrega de la constancia del RFC; y también, en ese antecedente, explicar que el requerimiento al que refiere, los resultados en el punto tercero, se refiere a lo que establece el artículo 28 del Reglamento de Fiscalización de este Instituto, y que no son sujetos de análisis para el dictamen y esta resolución.

En la redacción, entiendo que es el considerando VI, en donde se señala que es menor el no contar con RFC, también matizar esa redacción, para señalar que, en efecto, si impide la debida y oportuna fiscalización. Eliminar el exhorto y dejar muy claro que el plazo del que estamos hablando en el precedente quinto, si mal no recuerdo, va del día 3 de enero al 26 de mayo.

Esas serían las propuestas de modificación, que estaríamos sometiendo a votación, en este proyecto de resolución, si todas y todos están de acuerdo y no omití nada.

La consejera Zoad Jeanine García González, adelante consejera, por favor.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta.

Estoy de acuerdo, nada más pediría también, al igual que en los otros, se incorpore un antecedente que dé cuenta del cumplimiento o no del requerimiento citado en el antecedente 3; y de lo que ahorita mencionó, no escuché que se quitara la calificación de formal.

Perdón ¿si me lo puede aclarar? Con lo demás estoy de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias consejera.

Perdón, si lo dije, es matizar la redacción que tiene que ver con, que no se trata, perdón, sí, es el considerando VI, perdón, no tengo, ¿me escuchan? Entiendo que se refiere a matizar la redacción del considerando VI, en donde se señala que se trata de una formalidad, y que no es una cuestión sustantiva el no contar y presentar la constancia del RFC, es esto ¿verdad?

Consejera, por favor, adelante, para aclarar.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Sí, eso sí lo mencionó de manera muy puntual, que había que modificar esa redacción, para no hacer esas afirmaciones; no obstante, mi duda es respecto de la calificación expresa que hacen en ese considerando, donde dicen que es una infracción formal y, por lo tanto, llegan o argumentan con esas conclusiones que ya señaló.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Una disculpa, por los minutos tomados aquí, para aclarar cuál era la cuestión.

Yo entiendo, que no estábamos en coincidencia para eliminar la calificación de la falta, fue así como se votó, incluso los puntos previos.

No eliminamos la calificación de la falta, y se explicó por varias consejerías, recuerdo muy puntualmente, el consejero Miguel Godínez Terríquez que señaló que él estaba de acuerdo



con establecerla de ese modo, porque había argumentaciones y explicaciones suficientes para ello, a cuestión a la cual yo también me apego.

¿No sé si es esto consejera?, o no estoy, de plano, entendiendo. Por favor, gracias.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Si, justo era eso, pero entonces, posiblemente la que se confundió con el sentido de la votación fui yo, porque entendí que lo que manifestó el consejero Miguel era respecto a los argumentos, y solo matizar esta redacción; sin embargo, desde mi apreciación, eso conllevaba a quitar esa calificación, dado que no hay un fundamento para calificarla como tal y, además, el decir que era meramente formal, pues iba concatenado con, precisamente, esas conclusiones a las que llegaron para decir que el no contar con el RFC no era violatorio o no atentaba contra la debida fiscalización y que, además, era una cuestión de mera rendición de cuentas, que es como está en el proyecto.

Me quedé, y pido una disculpa, me quedé en el entendido de que, al modificarse esto, se quitaba la calificación también, pero si no es así, entonces pues, admito y asumo que el sentido de mi voto anterior no fue conforme a mi criterio.

Entonces, en este caso, nada más pediría una votación diferenciada, específicamente para ese tema.

Gracias presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Claro que sí consejera, con muchísimo gusto.

Estamos hablando exactamente de la página 11, el segundo párrafo del considerando VI, página 11, párrafo segundo que, insisto, el párrafo sí se matiza por lo que hace, sobre todo al último renglón, que dice *que no pone en peligro la actividad de fiscalización, y solo la obstaculización de los recursos, y conocer el ejercicio destino eficiente y legal de los mismos*; la propuesta sí es matizar esta última parte, pero no cambiar la calificación de la sanción, de la falta.



Señor secretario, le solicito, por lo tanto, de no haber algún comentario o moción adicional, que, por favor, consulte en votación nominal si se aprueba el presente proyecto de resolución, con las observaciones que hemos venido aprobando, en el proyecto de resolución octavo, en específico, que ya referí, y haciendo una votación diferenciada por lo que hace al considerando VI, párrafo segundo, de la página 11, de este proyecto de resolución.

Señor secretario, por favor, proceda.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución, con las consideraciones ya enunciadas por la presidenta, referente a este proyecto de acuerdo. Primero les consultaré en lo general. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. La resolución se aprueba en lo general, por unanimidad.

Ahora les consulto, consejeras y consejeros en lo relativo al considerando VI, página 11, párrafo 2, en lo relativo y específico, a cambiar la calificación de la falta. Les consulto con el proyecto. Comienzo por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¿En los términos, está preguntando secretario?

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Les estoy preguntando, con el proyecto. En contra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En contra.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Con el proyecto.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. Se aprueba el considerando VI, página 11, párrafo 2, como está el proyecto, con una mayoría de seis votos a favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.



El siguiente asunto del orden del día corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante la cual se sanciona a la agrupación política estatal "Avancemos" derivado de la revisión del informe anual sobre el origen y destino de los recursos, del ejercicio dos mil veintidós.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario, por favor, dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos resolutivos que se proponen son los siguientes:

Primero. Se impone a la agrupación política estatal "AVANCEMOS", la sanción que se establece en los términos del considerando VII de la presente resolución.

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que registre la sanción aplicada a la agrupación política estatal "AVANCEMOS", para un futuro análisis sobre reincidencia.

Tercero. Notifíquese a la agrupación política estatal "AVANCEMOS".

Cuarto. Hágase del conocimiento de esta resolución al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el portal oficial de internet de este Instituto Electoral.

Sexto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración, este proyecto de resolución y, antes de consultar si alguien desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día, o invito a que podamos recoger las observaciones, justo del previo proyecto



de resolución que, imagino que pueden ser las mismas para este proyecto, dado que se debe, digamos a la misma estructura y los mismos razonamientos.

De ser así, les invitaría que, si alguien tiene algún comentario u observación adicional a ellas, podamos discutir las, y me ocuparé en el momento de la votación, reiterar estas observaciones que se impactarían y serían sometidas a votación de este Consejo General.

Está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

De no haber intervenciones en este punto, en el entendido que vamos a ir con las mismas observaciones, me permito reiterarlas.

Vamos a eliminar el término de reincidencia, porque no nos encontramos ante ese supuesto; vamos a incluir un antecedente en donde se incorporen los precedentes previos a los que ahora conocemos en este proyecto de resolución, me refiero a los exhortos anteriores, respecto de la constancia del RFC y también incluir en este antecedente, la explicación respecto del requerimiento que se hace con base en el artículo 28 del Reglamento de Fiscalización de este Instituto, y que no producen una verificación para efecto de este dictamen y resolución, dado que no son parte de las obligaciones; eliminar el exhorto; puntualizar con precisión que el periodo establecido en el antecedente quinto, se refiere al 3 de enero al 26 de mayo.

Y, también, modificar o matizar el considerando VI, por lo que hace a las redacciones que dicen que el no tener y no presentar la constancia de RFC es una cuestión menor, vamos a matizar esa redacción; no obstante, no cambiaría la calificación de la sanción.

Estas serían las observaciones, espero no haber omitido ninguna, por favor, indíquenme si así fue, o si hay algo adicional a ello.

De no ser así, señor secretario, por favor, consulte en votación nominal, si se aprueba este proyecto de resolución.



Hay una moción de la consejera Zoad Jeanine García González, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias presidenta, es que pensé que.... Exacto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: La votación diferenciada, discúlpeme, claro que sí, gracias por la moción.

Le solicito, por favor, secretario lo mismo, y vamos a hacer la votación diferenciada por lo que hace al considerando VI, párrafo segundo, de la página 11, de este proyecto de resolución, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución, con las modificaciones enunciadas con anterioridad, por la consejera presidenta. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Primero, en lo general.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.



Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. La resolución se aprueba por unanimidad, en lo general.

Ahora, les voy a consultar lo referente al considerando VI, página 11, párrafo 2, que tiene que ver con cambiar la calificación de la falta. Les voy a consultar con el proyecto. Comienzo por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: En contra.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.



Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta. Lo relativo al considerando VI, página 11, párrafo segundo, queda con el proyecto, por una mayoría de seis votos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias señor secretario. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde a *asuntos generales*.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su disposición este espacio, para quien tenga interés en someter a consideración algún asunto de carácter general.



En el entendido, que únicamente podrán someter a discusión, los asuntos que no requieran previo examen de documentos o, en su caso, que se consideren de urgente resolución, en términos del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

¿Alguien desea plantear un asunto general?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra consejera, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

En el momento en que se puso a consideración de nosotros el orden del día, omití mencionar que al ser ésta una sesión ordinaria, en términos de lo que dispone el Reglamento de Quejas de este Instituto, debería presentarse un informe, respecto de las quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Entonces, en ese sentido, si es el caso, que el secretario tenga a la mano la información, que no la pueda rendir, para efecto de tener por cumplimentada esa disposición reglamentaria.

Lo dejo a consideración, si es que tienen disponible la información en este momento, si no, solicitaría que, en lo subsecuente, se incluya en toda sesión ordinaria.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera.

Gracias por mencionarlo y darnos la oportunidad de explicar esta cuestión, la razón por la cual no se está presentado, es porque no ha concluido el periodo que se debe de reportar, como establece nuestra normatividad y no señala que tiene que ser en las sesiones ordinarias, sino que tiene que ser de manera mensual; y como ha concluido, pensábamos hacerla en la siguiente sesión.

Me informan, no obstante, que este mes no se ha presentado ninguna queja, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en este punto?

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en asuntos generales?

Bien, al no existir algún asunto general a tratar, y en virtud de que se han agotado los puntos listados en el orden del día de esta tarde, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos de este mismo viernes 17 de noviembre de 2023.

Tengan todas y todos, una buena tarde, ya noche, y un excelente fin de semana.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL



MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL

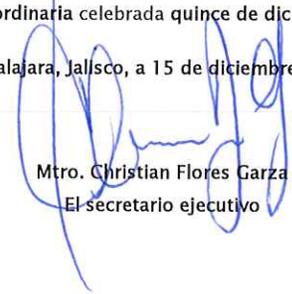


MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=KSu8fcDelpM&t=192s>

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, CERTIFICO que la presente acta que consta de ochenta y cuatro fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la séptima sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés y aprobada en la vigésima cuarta sesión extraordinaria celebrada quince de diciembre de dos mil veintitrés.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de diciembre de 2023



Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

